

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1885.

MARTES 8 DE DICIEMBRE.

Número 147.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS

CONSTRUCCION DE UN PILOTAJE DE DEFENSA
EN LA SECCION
DE CARRETERA DE CATAÑO A BAYAMON.

En vista de que no se han presentado licitadores en la primera subasta de las obras de construcción de un pilotaje de defensa con destino á la Sección de carretera de Cataño á Bayamon; cuyo importe asciende á la cantidad de *tres mil ochocientos treinta y dos pesos y cincuenta centavos*; el Excmo. Sr. Gobernador General, por Decreto de fecha 26 del mes próximo pasado, ha tenido á bien resolver que se anuncie una segunda subasta para el día 23 del corriente, á las nueve de la mañana, como de su Superior orden lo ejecuto, y que rijan en la misma las condiciones siguientes:

Dicha subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869 en la Secretaría del Gobierno General, donde se hallarán de manifiesto para conocimiento del público todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado en la Tesorería general de Hacienda, como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de *cien pesos* en metálico. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos, y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto. Al principiarse el acto del remate, se leerá la Instrucción citada: en el caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será de *veinte pesos*.

Puerto-Rico, 7 de Diciembre de 1885. — El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*.

MODELO DE PROPOSICION.

"Don N... N..., vecino de (tal parte,) enterado del anuncio publicado por el Sr. Secretario interino del Gobierno General en la GACETA de (tal fecha) de la Instrucción de subastas de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un pilotaje de defensa en la Sección de carretera de Cataño á Bayamon, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta las referidas obras por la cantidad de... (aquí el importe en letra.)"

Fecha y firma.

El sobre de la proposición tendrá este rótulo:

"Proposición para la adjudicación de las obras de construcción de un pilotaje de defensa, comprendida en la Sección de carretera de Cataño á Bayamon."

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Art. 1º En la ejecución por contrata de las mencionadas obras, regirán, además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867 y del de las facultativas aprobadas por la Real orden citada al principio, las siguientes prescripciones administrativas y económicas.

Art. 2º El licitador á quien se hubiere adjudicado dicha obra, tendrá quince días de término, contados

desde la fecha en que se le notifique la aprobación del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata, debiendo empezar las obras á los veinte días á partir de la misma fecha y terminarlas á los seis meses de empezadas.

Art. 3º La fianza se compondrá de *trescientos ochenta y tres pesos veinte y cinco centavos*. Podrá formar parte de la misma, el depósito provisional consignado para tomar parte en la licitación, canjeando su carta de pago por otra que exprese que se destina á este nuevo objeto.

Art. 4º El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague la obra que vaya ejecutando con arreglo á certificación del Ingeniero. Si desde la fecha de uno de estos documentos, transcurriese mas de un mes sin verificarse el pago, desde fines de dicho mes se acreditará al contratista el *uno por ciento* mensual de la cantidad devengada que hubiere dejado de percibir.

Puerto-Rico, 7 de Diciembre de 1885. — El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [5259] 3-2

COMUNICACIONES. — SECCION DE TELÉGRAFOS. — PERSONAL.

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 636, y con fecha 17 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno General, la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á Don Luis Cerveró Hernandez, Oficial 1º de Estacion, 2º de Administracion Civil en el ramo de Telégrafos de esa Isla, con el sueldo anual de 600 pesos y 600 de sobresueldo para ocupar la vacante de Don Luis Brunet Armenteros. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y acordado su cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General en 3 de los corrientes, de su orden Superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 7 de Diciembre de 1885. — El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [5409]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 625, y con fecha 9 del mes próximo pasado, se comunica á este Gobierno General, la Real orden que sigue:

"Excmo. Sr.: — Con esta fecha digo al Director general de Correos y Telégrafos lo siguiente: — Itmo. Sr.: — Expediéndose ya patentes limpias en el puerto de Santander desde el 24 de Octubre último, según manifiesta á este Ministerio el Gobernador de aquella provincia en telegrama de 7 del actual, los vapores correos trasatlánticos que hacen el servicio entre la Península y las Antillas, saldrán de dicho puerto, en la expedición correspondiente el día 20 de cada mes, recogiendo el 21 la correspondencia en la Coruña, como ántes se verificaba. — De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. — Lo que de la propia Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento."

Y acordado su cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 3 de los corrientes, de su orden Superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 7 de Diciembre de 1885. — El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [5400]

NEGOCIADO 1º

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 630 y con fecha 10 del próximo pasado ~~Noviembre~~, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General, la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — El Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar en el turno segundo de los establecidos

en el artículo 3º del Real Decreto de 29 de Mayo último para el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Guayama, de entrada, en el territorio de la Audiencia de Puerto-Rico, vacante por traslación de Don Miguel Monreal, que la desempeñaba, á Don Leopoldo Oid y Feijoo, que sirve la Promotoría Fiscal de San Cristóval tambien de entrada en la de la Habana y reúne las circunstancias prevenidas en el artículo y Real Decreto expresado. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y puesto el cùmplase por S. E. con fecha de ayer, de su Superior orden se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 4 de Diciembre de 1885. — El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [5415]

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 638 y con fecha 17 de Noviembre próximo pasado, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: — Por convenir al mejor servicio, y de acuerdo con lo propuesto por V. E. en su carta oficial reservada de fecha 24 de Octubre próximo pasado; el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á Don Manuel Sanchez Morales, Promotor Fiscal que era de Mayagüez, y en la actualidad electo de Oáguas, ambos de entrada en el territorio de la Audiencia de Puerto-Rico. — De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos."

Y puesto el cùmplase por S. E. con fecha de ayer, de su Superior orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 4 de Diciembre de 1885. — El Secretario interino del Gobierno General, *Angel Vasconi*. [5416]

CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO MAYOR

SECCION 1ª

El día 17 del actual se reunirá en esta Plaza el Tribunal de exámenes para Músicos de 1ª, 2ª y 3ª clase de los Batallones de este Ejército, con arreglo á lo prevenido de Real orden de 28 de Marzo de 1882 publicada en la GACETA OFICIAL con fecha 24 de Agosto siguiente.

Los que deseen formar parte en dicho acto presentarán sus solicitudes en el Gobierno militar por donde recibirán aviso de la hora y lugar en que el acto deba verificarse.

Dios guarde á U. muchos años.

Puerto-Rico, 4 de Diciembre de 1885. — De orden de S. E. — El Coronel Jefe de Estado Mayor, *Juan A. Arenas*. [5374]

Real Audiencia de Puerto-Rico.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Vacante el Registro de la propiedad de San German de 2ª clase en el territorio de esta Audiencia por defunción de Don José D. Quiñones y Ramos que lo desempeñaba y acordado por la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar que su provision corresponde al tercer turno de concurso con arreglo al artículo 311 de la Ley hipotecaria de esta Isla y regla 3ª del 379 del Reglamento para su ejecución; el Excmo. é Itmo. Sr. Presidente ha dispuesto se anuncie dicha vacante en tres números consecutivos de